

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta ciudad, y 8 para fuera franco de porte.



No se dará curso á ninguna reclamacion, ni se insertarán los anuncios que se dirijan si no es franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La academia de medicina y cirugía de esta capital, como encargada inmediata de la policía facultativa, ha recurrido á mi autoridad en solicitud de que se dicte alguna providencia capaz de remediar los excesos y considerable número de intrusiones que se observan en los diferentes ramos de la ciencia de curar, ejerciendo la medicina y cirugía y practicando otros actos personas que carecen absolutamente de título alguno que les autorice, y aun de los mas remotos conocimientos. En su consecuencia y á fin de prevenir los males que causan en los pueblos los intrusos y charlatanes con grave perjuicio de la salud pública, he acordado: que los ayuntamientos vigilen cuidadosamente sobre este punto interesante, en el concepto de que serán responsables de los males que se ocasionen por su tolerancia: que hagan entender á los profesores de los pueblos respectivos que bajo su responsabilidad presenten dentro del preciso término de treinta dias sus títulos á los subdelegados de los partidos, y vigilen para que ninguno se esceda de las facultades que en aquellos les estan señaladas bajo las penas determinadas en los reglamentos vigentes, que serán aplicadas sin consideracion de ningun género á los transgresores. Zaragoza 9 de Febrero de 1841. = José Puidilles.

Si se presentase en alguno de los pueblos de esta provincia Pedro Lambea, casado, natural de Velilla, de 30 años de edad, estatura cinco pies, ojos azules y cara bastante pecotosa, los

alcaldes constitucionales, bajo la mas estrecha responsabilidad, procederán á su arresto y ocupacion del pasaporte; remitiendo uno y otro con toda seguridad á este Gobierno político para las providencias convenientes. Zaragoza 9 de Febrero de 1841. = José Puidilles.

Por providencia del Sr. D. Antonio de Lafiguera, Alcalde primero constitucional de la presente ciudad de Zaragoza, se procederá en las casas de su habitacion calle del Coso núm. 168 el Martes próximo 16 del actual á las once de su mañana, á la venta, tranza y remate de una casa sita en la calle del Portillo, demarcada en su azulejo con el número 6, valorada por peritos arquitectos en 5114 rs. vn. comprendido todo lo perteneciente á carpintería y herrages que contiene la misma. Los licitadores que deseen hacer manda ó postura se presentarán el expresado dia y hora en el despacho de su merced, y se rematará en favor del que la haga mas ventajosa. Dado en Zaragoza á 10 de Febrero de 1841. = Joaquin Quilez.

Por disposicion de la Junta económica de presidios de esta capital, se subasta para el dia 18 del actual y hora de las once de la mañana en las oficinas de la Gefatura política bajo la presidencia del Sr. Gefe, el rancho y utensilio para los presidarios de esta plaza. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la oficina de dicha Gefatura política.

En virtud de igual disposicion y bajo la presidencia del mismo Sr. Gefe político, se subastarán en igual dia, paraje y hora 500 vestuarios compuestos de chaqueta, gorra de paño, camisa y pantalon de lienzo como los que se hallarán de manifiesto en el acto de subasta. Los que quieran interesarse en ambas contratas podrán servirse acudir el referido dia y hora al paraje insinuado, Zaragoza 1.º de Febrero de 1841. = Por mandado de S. S. = Bernardino Cabrero.

Hallándose vacante la plaza de oficial único de la Tesorería de Rentas de esta provincia dotada con 8000 rs. anuales, y debiendo procederse á su provision con arreglo á las órdenes vigentes; lo hago saber al público, para que los que se consideren con los méritos y circunstancias necesarias para su desempeño, presenten en la Secretaría de esta Intendencia sus solicitudes en el preciso término de diez dias contados desde el de la fecha. Zaragoza 12 de Febrero de 1841. = Pascual de Unceta.

El Intendente militar del Distrito de Aragon.

Hace saber: que por orden de la Regencia provisional del Reino de 29 de Enero próximo pasado, comunicada por el Excmo. Sr. Intendente general militar en 1.º del actual se saca á pública subasta el servicio de utensilios para las tropas del Ejército en el Distrito de Navarra y tres provincias Vascongadas, para cuyo acto que se celebrará á la vez en los estrados de la Intendencia general militar y en los de la del referido Distrito establecida en Vitoria, se ha servido dicho Excmo. Sr. Intendente general militar señalar el día 16 del corriente mes y doce horas en punto de su mañana. Los que quieran interesarse en el referido servicio podrán acudir á los puntos y hora señalados por sí ó por personas legítimamente autorizadas, y antes si gustan á las respectivas Secretarías á enterarse del pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto, en el concepto de que, finalizado el acto, se adjudicará el remate en favor del mejor postor, sin que despues se admita mejora alguna por ventajosa que sea. Zaragoza 6 de Febrero de 1841. = Francisco Fontela. = Joaquín Melendreras, Secretario.

Otro. Hace saber: que por orden de la Regencia provisional del Reino de 29 de Enero próximo pasado, comunicada por el Excmo. Sr. Intendente general militar en 1.º del actual, se saca á pública subasta el servicio de hospitalidad militar para las tropas del Ejército en el Distrito de Navarra y tres provincias Vascongadas, para cuyo acto que se celebrará á la vez en los estrados de la Intendencia general militar y en los de la del referido Distrito establecida en Vitoria, se ha servido dicho Excmo. Sr. Intendente general militar señalar el día 16 del corriente mes y 12 horas en punto de su mañana. Los que quieran interesarse en el referido servicio podrán acudir á los puntos y hora señalados por sí ó por personas legítimamente autorizadas, y antes si gustan á las respectivas Secretarías á enterarse del pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto, en el concepto de que finalizado el acto se adjudicará el remate en favor del mejor postor, sin que despues se admita mejora alguna por ventajosa que sea. Zaragoza 6 de Febrero de 1841. = Francisco Fontela. = Joaquín Melendreras, Secretario.

Esta Diputacion se halla autorizada por Decreto

to de la Regencia provisional del Reino de 19 de Enero último, para contratar el trozo de carretera que desde el puerto de Piqueras, pasando por esta Capital, llega hasta los confines de la Provincia de Guadalajara, conforme á los planos formados por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Caballero Zamorategui, como parte del camino general que ha de construirse desde Logroño á la Corte. Se halla asimismo autorizada para admitir como base de la subasta las proposiciones hechas para la referida construccion en el término de esta provincia por D. Clemente Mateo Sagasta, que son las siguientes.

- 1.ª Darla concluida en el término de cuatro años.
- 2.ª Percibir en cada uno de ellos la cantidad de 3000 rs. vn. hasta su total reintegro.
- 3.ª Empezar á recibir á cuenta seis meses despues de haber dado principio á las obras.
- 4.ª Consignar á su favor el Producto de los portazgos que se vayan estableciendo.
- 5.ª Quedar á cargo de la Diputacion la idemizacion de los terrenos y edificios que se ocupasen por el tránsito de aquella.
- 6.ª Admitir ó no para los trabajos las brigadas de presidarios.
- 7.ª Y que se le abone, previa tasacion, el importe de las obras construidas en el fortuito caso de que sobreviniese una guerra, dándosele las seguridades necesarias.

Por tanto ha acordado la Diputacion:

- 1.º Señalar para su remate las once de la mañana del día 1.º de Marzo próximo.
- 2.º Que se inserte este anuncio en la Gaceta de la Corte y Boletín oficial de la provincia.
- 3.º Y que se impriman ademas los ejemplares necesarios para su fijacion en otras.

Todo lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la construccion de la carretera proyectada. Soria 3 de Febrero de 1841. = Miguel Antonio Camacho, Presidente. = Por acuerdo de S. E. = Isidro Maria Martinez, Secretario.

Por providencia del M. I. Sr. D. Valentin Morales de Rada, Vicario general capitular de la Sta. Iglesia Metropolitana de Zaragoza, referendada por su notario D. Joaquin Gonzalez, en el expediente de ejecucion contra bienes del difunto D. Cristobal Arguch, Racionero que fué de dicha Sta. Iglesia, se cita, llama y emplaza á los herederos del espresado Arguch, para que en el término de treinta dias que se contarán desde el anuncio de este edicto, comparezcan á deducir los derechos que puedan asistirles en la reposicion del proceso y demas diligencias subsiguientes, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado sin mas citacion se pasará adelante y se procederá á lo demas que corresponda en justicia.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha Tesoreria y depositarias subalternas en el indicado mes y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo a Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	120 345,13
Recibido por equivalentes á provinciales.	226.158,33
Por paja y utensilios.	64.781,28
Subsidio industrial.	4.711,17
Por aguardientes.	1.254,16
Por penas de cámara.	84.497,27
Por aduanas.	14.856,20
Por comisos.	5.661,24
Por tabacos.	324.490,10
Por sal.	38.281, 7
Por papel sellado.	40.207, 4
Por documentos de giro.	6,18
Por salitre azufre y pólvora.	1.657,19
Por fincas de la Hacienda pública.	1.800,18
Por reintegros.	187,
Por descuento gradual de sueldos.	150,17
Por el 10 por 100 de Administracion de partícipes.	2.626,22
Por derecho de lanzas.	11.650,
Por arbitrios de Amortización.	49.273, 8
Por contribucion extraordinaria de guerra moderna.	588.766,10
Por id. id. antigua.	1.127,29
Por partícipes de aduanas.	26.266,22
Por depósitos de comisos.	44.101,28
Por depósitos gubernativos.	3.135,33

Total. 1.655 997,15

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	34.631,21
Por id. de gastos ordinarios y estraordinarios de todos ramos.	53.296,27
Por consignaciones á fábricas.	4.897, 9
Por devoluciones de todas clases.	29.181, 8
Entregado al Banco Espa- ñol de S. Fernando.	De 3ª parte de tabacos. 88 273,15 } De 5ª id. de papel sellado. 5 752,16 } 94.025,31
Por satisfecho á partícipes de Aduanas.	26.266,22
Por trasladados á la caja de líquidos del Tesoro.	1.260.675,21
Por id. á la de Amortización.	2.942,18

Total. 1.505.917,21

RESUMEN.

Importa el Cargo.	1.655.997,15
Idem la Data.	1.505.917,21

Existencia para el siguiente mes. 150.079,28

La cual se halla

En metálico.	65.286,10 } 150.079,28
En papel.	84.793,18 }

Igual.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	142.165,33
Por entregas hechas por las Cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos.	1.260.675,21
Por reintegros.	6.655,17
<i>Total.</i>	<u>1.409.497, 3</u>

Data.

Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia.	127.576,12
Por id. al de Guerra.	1.045.824, 2
Por id. al de Hacienda.	70.268,14
Por id. al Banco Español de S. Fernando por la contribucion extraordinaria de Guerra.	2.328, 9
Por pagarés del Tesoro de la anticipacion de 200 millones cupones de intereses y otros efectos.	18 950,
Por libranzas de la Direccion general del Tesoro público.	3 500,
<i>Total.</i>	<u>1.268.447, 3</u>

RESUMEN.

Importa el cargo.	1.409.497, 3
Idem la data.	1.268.447, 3
<i>Existencia para el siguiente mes</i>	<u>141.050,</u>

La cual se halla

En pagarés del Tesoro de la anticipacion de 200 millones	60.650,	}	141.050,
En billetes de id. de la requisicion de caballos.	80.400,		
			<u>Igual.</u>

Zaragoza 28 de Enero de 1841.= Simon Roby de Vives.= Mariano Ruiz de Mendoza.=V.º B.º=Unceta.

La plaza de organista de la parroquial de Pedrola se halla vacante, su dotacion consiste en 24 cahices de trigo anuales cobrados por su ayuntamiento: la persona que quiera solicitarla se dirigirá al ayuntamiento de dicha villa en el término de 15 dias, advirtiéndole que si el pretendiente es eclesiástico podrá proporcionársele algun aumento por razon de la misa.

Las condutas de médico y albeitar del pueblo de Alborge se hallan vacantes, la dotacion de la primera consiste en 2000 rs. vn. y la de la segunda en 1000, cobrados por el ayuntamiento en S. Miguel de Septiembre, los aspirantes á ellas dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el 21 del actual en que se proveerán.

D. Marcial Gil, preceptor de latinidad de la villa de Belchite, admitirá en su casa pupilos y

medios pupilos, de quienes tendrá el mayor cuidado y esmero, no solo respecto á su enseñanza en la gramática, en que ahorrarán una parte de tiempo, si es que tambien respecto á su educacion, comodidad y demas. Los padres ó interesados que gusten colocar algun alumno á pupilage ó medio pupilage, se avistarán con dicho preceptor.

Las yervas del Boalar de Quinto con su carniceria se arrienda por término de un año que dará principio en 1.º de Mayo del corriente año y finará en 30 de Abril de 1842, siendo su remate el dia 21 del actual, el que quiera hacer postura se presentará á las once de la mañana de dicho dia en las casas consistoriales donde se enterará de los pactos.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.